

15000 21 516



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL

DAF

RESOLUCION EXENTA N° DAF-0166
REF: IMPUTA GASTO Y ORDENA PAGO A PROVEEDOR

27 ENE 2016

Santiago,

27 ENE 2016

IdProceso 12368

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2013 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 20.882/2015 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que mediante memorándum N° DAF - 018 de fecha 26 de Enero de 2016, el Jefe de División de Administración y Finanzas, solicita estimar el consumo del año 2016 para las autopistas concesionadas e imputar el gasto, dado la importancia de circular por ellas y considerando que la Subsecretaría de Evaluación Social tiene asignados tres vehículos institucionales.
- 2° Que el presente monto establece el consumo anual estimado por el uso de la autopista concesionada y será descontado mensualmente de acuerdo al uso efectivamente realizado y visado con el detalle de la facturación.
- 3° Que dado que existe consumo no considerado en el presupuesto del año 2015 y cuyas facturas son recibidas con posterioridad, se requiere incluir en la presente resolución el consumo rezagado del año 2015 hasta la total tramitación del presente documento.
- 4° Que la presente compra está exceptuada de realizarse a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra D del reglamento de compras públicas.
- 5° Que la presente adquisición cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria N° 16 de fecha 06 de enero de 2016.
- 6° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad en cualquier momento durante la vigencia del contrato de solicitar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORÍCESE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social
 Ahumada 48, Pisos 7° / Santiago
 Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514
 Rut: 61.980.240 - 3

(Entregar factura en Oficina de Partes, Ahumada N°48 piso 7, Santiago.)

Proveedor: SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S. A.
 RUT: 76.496.130-7
 Dirección: GENERAL PRIETO N°130
 Comuna: Independencia Ciudad: Santiago

N° de teléfono:

N° de fax:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
1	CIRCULACIÓN COSTANERA NORTE	400.000,00	0	400.000,00
Total Neto				\$ 400.000
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				0
Total:				\$ 400.000

SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
 Fecha: 01-2016 Ítem: 2203007
 Monto: 400.000 Folio: 260

Mecanismo de compra TDS/Art53-d <100UTM

ID Mercado público EXCEPTUADA

EJECUTIVO DE COMPRAS

PROFESIONAL DEPTO FINANZAS

JEFE DEPTO ADQUISICIONES (S)